



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2016-172

SALTA, 18 de abril de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.937/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar de Primera categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Petrología Sedimentaria" de la Carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 122/129, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los cinco (5) postulantes evaluados, y produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Emilio José Eveling, 2) Geól. Jorge Esequiel Heredia, 3) Geól. Marta Verónica Flores, 4) Geól. Mariela Adriana Hoyos y 5) Geól. Silvia Marina Díaz Trigo.

Que fueron notificados en tiempo y forma, todos los postulantes evaluados y no han formulado ninguna impugnación en contra del referido dictamen.

Que a fs. 131, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora (fs. 122/129); 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Geól. Emilio José Eveling - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Petrología Sedimentaria" de la Carrera de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 29 de marzo de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con las economías provenientes del cargo vacante de Profesor Titular con dedicación exclusiva, liberado por Dr. Rodolfo Amengual, por jubilación (Res. CS N° 533/14), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 190/15-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 122/129 y designar al Geól. EMILIO JOSÉ EVELING - DNI N° 25.929.963 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Petrología Sedimentaria" de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías del cargo vacante de Profesor Titular con dedicación exclusiva o hasta nueva Resolución, lo que suceda primero, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Geól. Eveling que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente /



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN -CDNAT-2016-172

EXPEDIENTE N° 10.937/2015.

/.

afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

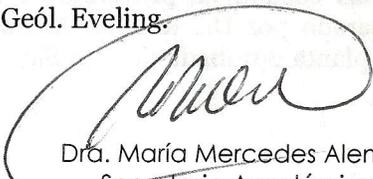
ARTICULO 3°.- Atender el gasto emergente de la presente Resolución con las economías del cargo vacante de Profesor Titular con dedicación exclusiva, liberado por jubilación del Dr. Rodolfo Amengual (Res. CS N° 533/14), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 190/15-CS.

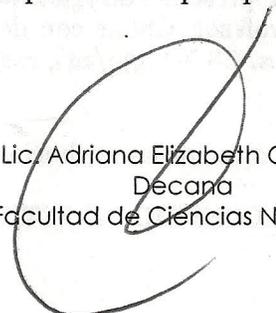
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Eveling, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Geól. Eveling.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales